Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

División de Recursos Externos

Aviso Público

Solicitud de Propuestas para Programa Edward Byrne Justice Assistance Grant, 2015

El programa "Edward Byrne Justice Assistance Grant" (JAG) del Departamento de Justicia Federal (USDOJ) y administrado por el Bureau of Justice Assistance (BJA), asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJ) para el año fiscal federal 2015. A tales efectos, a través de este Aviso Público se abre la convocatoria para instituciones que cualifiquen para recibir estos fondos. Este aviso estará vigente desde el 21 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2015. Al culminar dicho término, no se aceptarán ni recibirán propuestas adicionales.

Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con los siguientes requisitos que establece la ley federal y con las normas, procedimientos y reglamentación o legislación que para estos fines estipule el USDOJ. Por ejemplo, aunque no se limita a:

1. Ley Pública 90-351 § 501et seq. "Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1964" 42 USC 3750 et seq. Aplica a los subrecipientes de fondos del programa Edward Byrne Justice Assistance Grant.

2. La nueva reglamentación Federal: "Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements", la cual es efectiva para las subvenciones y acuerdos cooperativos otorgados a partir del 26 de diciembre 2014; así como en las subvenciones que reciban un incremento de fondos a partir de esa fecha. El gobierno federal concedió tiempo adicional para implementar en los procedimientos varias regulaciones, específicamente las detalladas en lo siguiente: "2 CFR 200.317 through 2 CFR 200.326".

3. Guidance for Administrative Requirements and Cost Principles: Uniform Guidance (2 CFR 200) applies.

4. Uniform Guidance (2 CFR subpart F, Audit Requirement) guides audit requirements for fiscal years dated:
   January 1, 2015 – December 31, 2015
   July 1, 2015 – June 30, 2016
   October 1, 2015 – September 30, 2016

5. Executive Order 12372, "Intergovernmental review of federal programs".

6. Ley federal de salario mínimo y máximo de horas conocida como "Fair Labor Standards Act".

7. Executive Order 13513, "Federal Leadership on Reducing Text Messaging While Driving".

8. http://ojp.gov/funding/UniformRequirementsFAQ.htm

9. http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide

10. http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm

Edward Byrne Justice Assistance Grant (JAG)

El BJA concede subvenciones para ser utilizadas por los estados y unidades gobiernos locales para mejorar el funcionamiento del Sistema de Justicia Criminal, haciendo énfasis en la reducción de crímenes violentos y hacer cumplir las leyes estatales y locales que establecen faltas u ofensas similares a las establecidas en la ley federal de sustancias controladas (Controlled Subtances Act (21 U.S.C. 802(6) *et. seq.*) y así ampliar el control de Drogas.

El programa de subvención de JAG:

1. Es una asociación entre el gobierno federal y el estatal, para crear comunidades más seguras.

2. Fue creado en el 2004 por el Congreso de los Estados Unidos para agilizar el financiamiento de programas de justicia y la administración de las subvenciones de fondos.

3. Permite a los estados apoyar una amplia gama de actividades para prevenir y controlar la delincuencia basada en sus propias condiciones y necesidades.

Utilización de Fondos JAG

Los fondos de la subvención JAG podrán utilizarse para: subvencionar personal, equipo, capacitación, asistencia técnica y sistemas de información para mejorar y obtener mayor alcance en la aprehensión, enjuiciamiento, adjudicación, detención y rehabilitación de los delincuentes que violan dichas leyes estatales y locales. Los fondos también pueden utilizarse para proporcionar asistencia a las víctimas de estos delincuentes.

El Congreso ha autorizado 7 áreas/propósitos para el uso de los fondos JAG. Éstas son:

1. Ley y orden.

2. Procesamiento y Tribunales.

3. Prevención y educación.

4. Corrección y comunidad correccional.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

División de Recursos Externos

5. Tratamiento para adicción a drogas y aplicación de leyes relacionadas.

6. Planificación, evaluación y mejoramiento a la tecnología.

7. Víctimas del crimen y programas de testigos.

JAG -2015
Subvención 2015-DJ-BX-1059

El DJ ha recibido una asignación de $2,365,806.00 para adjudicar a subrecipientes y para costos administrativos. Dicha cantidad será adjudicada según los procesos previamente establecidos por el DJ y en coordinación con BJA.

Elegibilidad

Todas las agencias de gobierno y municipios pueden someter propuestas bajo esta subvención y deberán tener sus "single audits" al día y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales, entre otros.

Las organizaciones sin fines de lucro deberán tener sus estados financieros auditados al día, deberán incluir certificación oficial de IRS del seguro social patronal, incorporaciones al día, no tener ninguna deuda con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y presentar documentos a dichos efectos, incluyendo la exención contributiva expedida por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

Requisitos:

Las entidades interesadas en someter propuestas conforme a los propósitos de este programa deberán cumplir con lo siguiente:

1. Radicar una una propuesta en español o inglés, siguiendo las "GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DJ Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS", la cual puede ser accedida en: http://64.185.222.46/wp-content/uploads/2015/05/GuiasDesarrolloPropuestas_2014.pdf.

2. La propuesta deberá ser entregada en la División de Recursos Externos en el piso 8 en el Departamento de Justicia en Miramar, no más tarde del 21 de diciembre de 2015 en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

3. La propuesta además debe incluir los siguientes documentos:

- Formulario: Solicitud de Subvención de Fondos Federales.
- Certifications Regarding Lobbying, Debartment and Drug Free-Workplace".
- Formulario: Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad.
- Formulario: Delegación de Autoridad.
- Copia del último estado financiero o single audit.
- Certificación oficial de IRS.
- *Duns Number* activo https://www.sam.gov/portal/SAM/#1.
- Las entidades privadas, también deberán someter lo siguiente:

  a. Copia de certificación de incorporación
  b. Copia de permisos requeridos (Bomberos, ARPE y Salud)
  c. Composición de la Junta de Directores
  d. Tres cartas de endoso
  e. Origen de fuente de ingreso

Información adicional:

Para información adicional pueden acceder a:

http://www.justicia.pr.gov/home/secretarias-y-oficinas/secretaria-auxiliar-de-gerencia-y-administracion/division-de-recursos-externos/

Así también, pueden comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-721-2900, ext. 2866 o al correo electrónico: FFederales@justicia.pr.gov

Draft